



RVS&CIA

ESPECIAL

**BOLETIN ESPECIAL**

**NO. 022/2020**

**OBLIGACIÓN DE PRESENTAR  
EL AVISO DE ACTUALIZACIÓN  
DE SOCIOS Y ACCIONISTAS AL  
R.F.C.**

Mexicali, Baja California, a 22 de mayo de 2020.

### Estimados Clientes y Amigos:

Uno de los principales cambios en la reforma fiscal 2020 se presentan dentro del Código Fiscal de la Federación, diversas modificaciones y adiciones, mencionando específicamente la reestructura efectuada al Artículo 27, dividido ahora en los siguientes apartados:

- A. Sujetos y sus obligaciones específicas,**
- B. Catálogo general de obligaciones,**
- C. Facultades de la autoridad fiscal y**
- D. Casos especial.**

En el artículo 27 apartado B de la fracción VI, se incorpora la obligación de presentar un aviso, para informar el nombre y la clave del RFC de los socios y accionistas, cada vez que se realice alguna modificación o incorporación respecto a estos.

Para cumplir con la obligación anterior, se adiciono la Regla 2.4.19 en la Resolución Miscelánea 2020 y la ficha de trámite **295/CFF “Aviso de actualización de socios o accionistas”**, contenida en el Anexo 1-A, donde los contribuyentes tienen treinta días hábiles siguientes a aquél en que se realice el supuesto de modificación o incorporación de sus socios o accionistas.

295/CFF Aviso de actualización de socios o accionistas		
Trámite <input checked="" type="radio"/>	Descripción del Trámite o Servicio	Monto
Servicio <input type="radio"/>	Se presenta cuando se requiera actualizar la estructura accionaria de una persona moral.	<input checked="" type="radio"/> Gratuito <input type="radio"/> Pago de derechos Costo: \$
¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio?		¿Cuándo se presenta?
Personas morales cada vez que se realice una modificación o incorporación de sus socios o accionistas.		Dentro de los 30 días siguientes a que se actualice el supuesto.
¿Dónde puedo presentarlo?		En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx">https://www.sat.gob.mx</a>
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el Trámite o Servicio?		
<ol style="list-style-type: none"> <li>De clic en Otros trámites y servicios y luego en Presenta tu aclaración como contribuyente.</li> <li>Ingresa tu RFC y contraseña.</li> <li>Elija la opción de Servicios por internet.</li> <li>Seleccione las opciones: Aclaraciones / Solicitud.</li> <li>Llene el formato electrónico "Servicio de Aclaración".</li> <li>Adjunte los documentos escaneados correspondientes.</li> <li>Envíe su solicitud.</li> <li>Obtén tu acuse de recepción.</li> </ol>		
¿Qué requisitos debo cumplir?		
Documento protocolizado y digitalizado en el que consten las modificaciones así como la incorporación de sus socios o accionistas.		
¿Con qué condiciones debo cumplir?		

SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Cómo puedo dar seguimiento al Trámite o Servicio?		¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este Trámite o Servicio?
Transcurridos 7 días hábiles posteriores, a la presentación de su solicitud, el representante legal del contribuyente podrá consultar, el estado en que se encuentra en el Portal del SAT, ingresando el número de folio que señala su acuse de recibo.		No.
Resolución del Trámite o Servicio		
El contribuyente recibirá la respuesta de su solicitud a través del Portal de SAT.		
Plazo máximo para que el SAT resuelva el Trámite o Servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
Trámite conclusivo.	Trámite conclusivo.	Trámite conclusivo.
¿Qué documento obtengo al finalizar el Trámite o Servicio?		¿Cuál es la vigencia del Trámite o Servicio?
Acuse de recepción.		Vigente hasta que el contribuyente presente nueva actualización de estructura accionaria.
CANALES DE ATENCIÓN		
Consultas y dudas		Quejas y denuncias
<ul style="list-style-type: none"> <li>• MarcaSAT: 55-82-72-27-28 desde cualquier parte del país.</li> <li>• MarcaSAT 01-87-74-48-87-28 desde Canadá y Estados Unidos.</li> <li>• Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 h a 18:00 h, y viernes de 8:30 h a 15:00 h.</li> <li>• Las direcciones de las oficinas están disponibles en: <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a></li> <li>• En los Módulos de Servicios Tributarios y Módulos SARE, el horario de atención se adapta, por lo que puede ser de 8:30 h hasta las 14:30 h.</li> <li>• Vía Chat: <a href="http://chatsat.mx/">http://chatsat.mx/</a></li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quejas y Denuncias SAT: 55-88-52-22-22</li> <li>• Internacional 84-42-87-38-03 para otros países.</li> <li>• Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>• SAT Móvil – Aplicación para celular, apartado Quejas y Denuncias.</li> <li>• En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>• Teléfonos rojos ubicados en las Aduanas y las oficinas del SAT.</li> </ul>

Además, las personas morales que no tengan actualizada la información de sus socios o accionistas ante el RFC, deberán presentar este aviso, con la información correspondiente a la estructura con la que se encuentren en ese momento, por única ocasión a más tardar el 30 de junio del 2020, de conformidad con el Transitorio Cuadragésimo Sexto de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020.

### Recomendaciones para la presentación del aviso.

- A) Primero se deberá contar con el documento protocolizado y digitalizado en el que consten las modificaciones, así como la incorporación de los socios o accionistas.
- B) Posteriormente presentar el aviso de actualización de socios o accionistas considerando los guía o pasos siguientes:
  1. Ingresar en la sección de “Otros trámites y servicios” y luego seleccionar “Presenta tu aclaración como contribuyente”, en la página de internet del SAT y para ello se ocupara ingresar con el RFC y contraseña de la persona moral.

## Aclaración, asistencia y orientación electrónica

- ✓ Aclara las irregularidades detectadas o desvirtúa la causa por la que se dejó sin efectos tu CSD
- ✓ Aclara tu requerimiento de obligaciones omitidas
- ✓ Consulta de orientación fiscal al contribuyente
- ✓ Consulta de servicio o solicitud del contribuyente
- ✓ Consulta tus aclaraciones como contribuyente
- ✓ Pláticas, talleres y conferencias fiscales
- ✓ **Presenta tu aclaración como contribuyente**
- ✓ Presenta tu solicitud de orientación respecto a información fiscal como ciudadano
- ✓ Presenta tus solicitudes de orientación fiscal
- ✓ Solicita orientación fiscal vía chat

2. Al ingresar se seleccionará la opción de “Servicios por internet”, posteriormente se seleccionará la opción de “Aclaración” y después se dará clic en “Solicitud”.



3. Llenar el formato electrónico de "Servicio de Aclaración", para llenar el formato de la lista de trámites predeterminados se debe seleccionar “ACTUALIZACIÓN DEL RFC”, para después capturar los campos correspondientes a “Asunto” y “Descripción”.

**Descripción del Servicio**

<b>Servicio</b>	Aclaración
<b>Trámite</b>	ACTUALIZACIÓN DEL RFC
<b>*Asunto</b>	AVISO DE ACTUALIZACIÓN DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
<b>Descripción</b>	AVISO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 2.4.19. Y TRANSITORIO CUADRAGÉSIMO SEXTO DE LA RMF 2020 Y ARTÍCULO 27 APARTADO B FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Si desea anexar información relacionada con el servicio, seleccione el botón de "Adjuntar archivo"

Adjuntar Archivo

- Adjuntar el documento protocolizado y digitalizado en el que consten las modificaciones, así como la incorporación de los socios o accionistas, se debe seleccionar el botón “adjuntar archivo”, para poder subir el archivo en formato .zip y después dar clic en el botón “enviar”.

**\*Asunto** AVISO DE ACTUALIZACIÓN DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

**Descripción** AVISO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 2.4.19. Y TRANSITORIO CUADRAGÉSIMO SEXTO DE LA RMF 2020 Y ARTÍCULO 27 APARTADO B FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Si desea anexar información relacionada con el servicio, seleccione el botón de "Adjuntar archivo"

Archivo	Descripción	Introducido Por	E Introducción	
DOCUMENTO_PROTOCOLIZADO.zip	DOCUMENTO PROT		05/01/2020 2:19PM	Eliminar

Adjuntar Archivo

Para enviar su información, seleccione el botón "Enviar".

Enviar

- Se deberá de obtener el acuse de recepción de la solicitud, para ello se seleccionara el botón “Acuse de recepción”, entonces se descargará el archivo con el acuse y dentro del mismo se indica que se podrá dar seguimiento consultando la respuesta que recibirá el contribuyente dentro de 7 días hábiles posteriores al trámite de presentación de la solicitud, accediendo con el número de folio señalado en el acuse de recibo.

**Servicio de Aclaración** Consulta Num. 1

Número de Folio: XXXXXXXXXXXX

Información del Servicio

RFC del Contribuyente: XXXXXXXXXXXX

Contribuyente: XXXXXXXXXXXX

Admon. Desconcentrada de Adscr: XXXXXXXXXXXX

Contacto: XXXXXXXXXXXX

Medio de Contacto: XXXXXXXXXXXX

Estado del servicio o trámite: Abierto

Asunto: AVISO DE ACTUALIZACIÓN DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

Fecha Creación: 05/01/20 2:20PM

Días de atención transcurridos: 0

Fecha Cierre:

Cancelación del Servicio

Acuse de Recepción

ACUSE DE RECEPCIÓN

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Clave de RFC: XXXXXXXXXXXX Folio: XXXXXXXXXXXX Hoja: 1 de 2  
Denominación o Razón Social: XXXXXXXXXXXX

ESTIMADO CONTRIBUYENTE:

Se informa que su Aclaración se recibió con éxito el día de 2020 a las 14:20 hrs. con el número de Folio: con la siguiente solicitud:

ASUNTO:

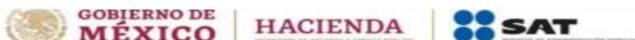
AVISO DE ACTUALIZACIÓN DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

DESCRIPCIÓN:

AVISO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 2.4.19. Y TRANSITORIO CUADRAGÉSIMO SEXTO DE LA RMF 2020 Y ARTÍCULO 27 APARTADO B FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Con su número de folio puede consultar la respuesta o estado de su planteamiento a través del Portal de Internet del SAT en la siguiente dirección: <http://www.sat.gob.mx>, a partir del día 2020.

- 6. Una vez que se consulte y se encuentre disponible el acuse con la respuesta, y esta sea aceptada exitosa, entonces se concluirá con el proceso del trámite y esté permanecerá vigente hasta que el contribuyente presente una nueva actualización de estructura accionaria.



ACUSE DE RESPUESTA

de 2020

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Clave de RFC: XXXXXXXXXXXX Folio: XXXXXXXXXXXX 1 de 2  
Denominación o Razón Social: XXXXXXXXXXXX

ESTIMADO CONTRIBUYENTE:

Se informa respecto de la atención brindada a su Aclaración, que se recibió con el número de Folio

RESUMEN DE SU SERVICIO SOLICITADO:

AVISO DE ACTUALIZACIÓN DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

ATENCIÓN O RESPUESTA:

SE LE INFORMA QUE SE LE TIENE POR RECIBIDA SU AVISO, PARA LOS EFECTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES. ESTA INFORMACIÓN NO CREA DERECHOS NI ESTABLECE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS CONTENIDAS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

Fundamento legal. Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación; Regla 2.4.19. de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020 publicada el 28 de diciembre del 2019, ficha 295/CFF Aviso de actualización de socios o accionistas del anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020 publicada el 28 de diciembre del 2019; 31 y 150 de Código Fiscal de la Federación.

Por último es importante mencionar que la respuesta del Servicio de Administración Tributaria a través de los planteamientos por parte de la Comisión Nacional de Síndicos del IMCP ha manifestado que la obligación de presentación del aviso de actualización de socios o accionistas, es independiente de las obligaciones establecidas en el Artículo 27 apartado B) de la Fracción V del Código Fiscal de la Federación, correspondientes a anotar en el libro de socios y accionistas, el RFC de cada socio y accionista y, en cada acta de asamblea, el RFC de los socios o accionistas que concurran a la misma.

Por lo que, con la presentación del aviso de actualización de socios o accionistas no se considerará subsanado el cumplimiento, para las personas morales que al día de hoy no tengan incorporado, tanto en las actas de asamblea como en el libro de accionistas, el RFC de los socios o accionistas que integran la estructura empresarial.

Quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración y/o comentarios adicionales a la presente.

RVS&CIA  
Consultores

El propósito del contenido de este documento es servir únicamente como guía general sobre algunos temas de interés. La información aquí contenida es de naturaleza general y no tiene el propósito de abordar las circunstancias de ningún individuo o entidad particular. Nadie debe tomar medidas basadas en dicha información sin la debida asesoría profesional después de un estudio detallado de la situación en particular.

Antes de tomar cualquier decisión o medida le aconsejamos consultar a un profesional de RVS&CIA.

Esta publicación es para uso exclusivo de clientes y personal de la Firma.

Se prohíbe su distribución, copia y/o reproducción total o parcial sin previa autorización por escrito.

**C.P. y M.F. Raúl Villarreal Álvarez**

Socio Director General  
rvillarreal@rvs-cia.com.mx

**C.P. y Lic. Benigno Barajas Varela**

Socio Director del Área Legal  
b.barajas@rvs-cia.com.mx

**C.P. y M.I. Armando Javier Vargas Ramírez**

Socio Director del Área Fiscal  
avargas@rvs-cia.com.mx

**Ing. y M.A. Alexandro Vega Kuri**

Socio del Área de Consultoría  
avegakuri@rvs-cia.com.mx

**C.P. Jesús Manuel Calderón Aranda**

Socio del Área de Fiscal  
jcalderon@rvs-cia.com.mx

**C.P. Víctor Hugo Flores de Jesús**

Socio del Área de Fiscal  
vflores@rvs-cia.com.mx

**LD Y CPIJ. Antonio Orenday B**

Socio Área Legal Corporativa  
aorenday@rvs-cia.com.mx

► **OFICINA MATRIZ MEXICALI**

Álvaro Obregón #1257  
Colonia Segunda Sección  
Mexicali, B.C., México  
Teléfono: +52 (686) 552-2701  
e-mail: recep@rvs-cia.com.mx  
Home page: <http://www.rvs-cia.com.mx>

► **SUCURSAL TIJUANA**

General Rodolfo Sánchez Taboada,  
#9551 Torre Cosmopolitan Suite #702,  
Zona Río C.P. 22010, Tijuana, B.C.  
Teléfono: +52 (664) 684-0942  
e-mail: recep@rvs-cia.com.mx

► **SUCURSAL CD. OBREGÓN**

5 de Febrero #328 Norte, Colonia Zona Norte, C.P. 85010  
Ciudad Obregón, Sonora.  
Teléfono: +52 (644) 179-5661  
e-mail: recep@rvs-cia.com.mx

► **SUCURSAL HERMOSILLO**

Blvd. Paseo Río Sonora Sur #205, Int. 214,  
esquina con Hermenegildo Galeana, C.P. 83270  
Hermosillo, Sonora.  
Teléfono: +52 (662) 212-34-40  
e-mail: recep@rvs-cia.com.mx

► **SUCURSAL CULIACÁN**

Blvd. Francisco Labastida Ochoa #164 PTE,  
Local 901, Torre Santa María, C.P. 80020  
Culiacán, Sinaloa.  
Teléfono: +52 (667) 713-9986  
e-mail: recep@rvs-cia.com.mx